



**3^{ra} BIENAL MULTIDISCIPLINARIA
DE ARTE ERÓTICO**

“Eros Ludens”

3^{ra} BIENAL MULTIDISCIPLINARIA DE ARTE ERÓTICO “Eros Ludens”

BASES

1) CONVOCATORIA

- 1.1 Llamado
- 1.2 Fundamentación
- 1.3 Calendario

2) DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

3) CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA

4) DE LOS PARTICIPANTES

- 4.1 Aceptación de las bases
- 4.2 Condiciones que deben reunir los participantes
- 4.3 Declaración de los participantes
- 4.4. Reclamo de los participantes
- 4.5. Registro de participantes y sus obras

5) DE LA CURADURÍA

- 5.1 Composición del jurado
- 5.2 Organización interna
- 5.3 Deberes y atribuciones
- 5.4 Inapelabilidad del fallo

6) NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- 6.1 Modalidades o Categorías Disciplinarias
- 6.2 Requisitos generales de las obras
- 6.3 Requisitos particulares por Modalidad
- 6.4 Admisión
- 6.5 Recepción e inscripción de las obras
- 6.6 Traslado
- 6.7 Devolución
- 6.8 Derechos de Reproducción
- 6.9 Otros

1.1 Llamado

ICREA, en adelante “Entidad Organizadora”, convoca a artistas de diversas disciplinas a participar en la **Tercera Bienal Multidisciplinaria de Arte Erótico - EROS LUDENS**

1.2 Fundamentación

Eros juega en todos los deseantes y, en tanto tales, también en los artistas. Y es precisamente sobre los juegos de Eros en los humanos que se propone indagar esta tercer bienal de arte erótico organizada por ICREA. Para convocar a los artistas a esta bienal temática, hemos decidido apuntar articulaciones, zonas de contacto entre el erotismo y el juego, que supusimos podían ameritar preguntas, balbuceos, zozobra, convicciones y seguramente arte.

Constituir una temática y convocar desde ella, (nos) aclaramos, dista de cualquier intención de restringir la participación, porque de eso seguimos convencidos: la diversidad es erótica. Antes que cercenar, pretendemos que un eje temático organizador: 1-Sea un desafío para el artista; 2-Contribuya a que las obras dialoguen entre sí, promoviendo vinculaciones múltiples entre artistas y entre estéticas; y 3- Resulte una propuesta integral para el espectador.

Respecto de la temática en sí, y exentos de la intención de conceptualizar, podemos decir que las dimensiones erótica y lúdica del humano cualquiera, comparten una serie de notas características como el sentido de celebración y festejo de la vida, la búsqueda de encuentro y contacto con los demás y con uno mismo, el compromiso de los sentidos, la capacidad de abstraernos temporalmente de lo cotidiano, como así también la de despertarnos a la pasión, posibilitándonos de tal modo la experiencia de lo extra-ordinario. Hasta aquí congeniamos, y sobre el resto apuntamos “nudos” que comprometemos a otros artistas para desentrañar, anudar aún más, o tejer otras cadenas que hagan llegar hasta ellos.

-Una erótica del juego y los juegos eróticos: ¿Y si lo erótico es una capacidad de mirar, antes que una cualidad de lo que se mira?

-Los lindes de lo erótico: ¿Lo tácito y lo explícito son una medida de la sensibilidad actual o una sensibilidad hecha canon?

¿Cómo se ligan la exuberancia de la experiencia “ero-lúdica” y las palabras/imágenes que alcancen para dar cuenta de ella?

“Aquello que es el juego en su profundidad, el juego que se opone al trabajo y cuyo sentido consiste, en primer lugar, en obedecer a la seducción, en responder a la pasión.” (Bataille, 1970)

-Tiempos y espacios de juego: “No es la vida corriente, o la vida propiamente dicha, más bien consiste en escaparse de ella a una esfera temporal de actividad que posee su propia tendencia, que puede absorber por completo, y en cualquier momento, al jugador” (Huizinga, 1990).

-Principios y fines del juego: El erotismo implica “una doble condena del sujeto: a morir y a desear” (Bossi, 2003).

“Al juego se invita con ciertas actitudes y gestos ceremoniosos, (...), jugando fluye el espíritu creador del lenguaje constantemente de lo material a lo pensado: (...). De esta manera la humanidad se crea constantemente su expresión de la existencia, un segundo mundo inventado, junto al mundo de la naturaleza” (Huizinga, 1990).

“El hombre, a quien la conciencia de la muerte opone al animal, también se aleja de éste en la medida en que el erotismo sustituye el instinto ciego de los órganos por el juego voluntario, por el cálculo del placer.” (Bataille, 1970).

-Poder jugar / poder para jugar / jugar al poder: “El juego oprime y libera, el juego arrebat, electriza, hechiza” (Huizinga, 1990).

“El juego alternativo de lo prohibido y la transgresión aparece muy claro en el erotismo. Sin el ejemplo del erotismo, sería difícil tener una justa impresión de ese juego.” (Bataille, 1957).

Damos por supuesto que los nudos apuntados no agotan nada. Y es mejor así, porque nos erotizan las sorpresas.

1.3 Calendario

A realizarse entre el 10 al 13 de Diciembre de 2008 en la sede del **Foro Cultural Universitario**, Santa Fe, Argentina.

1.3.1 Difusión del evento y entrega de fichas inscripción: 26 de Agosto al 20 de Noviembre.

1.3.2 Recepción de los requisitos de Inscripción de las obras: Desde el 10 al 21 de Noviembre.

1.3.3 Selección: Miércoles 3 de Diciembre (publicación del fallo de la Curaduría).

1.3.4 Evento: 10, 11, 12 y 13 de Diciembre (*)

1.3.5 Devolución de las obras: 21, 22 y 23 de Diciembre.

(*) 10/12: Cortos cinematográficos de Arte Erótico.

11/12: Panel de Literatura y Erotismo y Apertura de la Muestra

12/12: Artes Escénicas y Artes Audiovisuales

13/12: Clausura.

La muestra de Artes Visuales, permanecerá expuesta por 10 días.

La entidad organizadora se reserva el derecho de alterar total o parcialmente las fechas del presente cronograma, así como también suspenderlo ante causas de fuerza mayor.

2) DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en estas Bases y Anexos, llamados en general y en adelante Bases, conjunto que sirve de referencia entre la *Entidad Organizadora* y los *Participantes*.

3) CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA

La presente, tiene como fin establecer un criterio integral para el desarrollo del evento, garantizando un sistema adecuado de inscripción, selección (curaduría) y exposición para la muestra.

La participación en la misma no implica el otorgamiento de premios de carácter monetario ni de ninguna otra naturaleza, y sólo pretende posibilitar un espacio para la difusión y promoción de los objetivos culturales y fundamentos presentes en el estatuto de la Entidad Organizadora.

4) DE LOS PARTICIPANTES

4.1 Aceptación de las bases

El hecho de intervenir en esta convocatoria implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de estas Bases y de todos los términos, procedimientos y condiciones establecidos en las mismas y su compromiso de acatarlas en todos sus alcances.

4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

Podrán participar artistas argentinos y extranjeros, mayores de 18 años y sin límite de edad. Los interesados podrán participar en más de una modalidad, con un máximo de obras por modalidad establecido según lo especificado para cada una en el **punto 6.3** de las presentes Bases; y en todo de acuerdo a los **Requisitos generales (punto 6.2)** y a las restricciones de autoría establecidas en las mismas (**punto 4.3**).

4.3. Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal, concebidas por ellos y confeccionadas directamente o bajo su inmediata dirección.

La presentación podrá ser de autoría grupal, por tanto la Entidad Organizadora reconocerá como autores a quienes figuren en la ficha de inscripción de cada obra, considerando esta ficha como declaración jurada de autoría solicitada inicialmente y responsabilizando de forma exclusiva a los participantes por su originalidad. Los participantes serán los únicos responsables legales por el contenido de la obra presentada.

4.4. Reclamo de los participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros de la Curaduría, a la Entidad Organizadora o a los demás participantes.

4.5 Registro de los participantes y sus obras.

Serán considerados como tales quienes presenten los requisitos detallado en **punto 6.3**, referidos a la información necesaria para la evaluación de las obras, acompañadas de las correspondientes fichas de inscripción; una por cada trabajo y por duplicado.

El análisis del material correspondiente a cada obra, no serán efectuado sino está acompañado de su correspondiente ficha de inscripción, por más que el autor haya entregado la documentación de otras obras y cumplido con los requisitos para las mismas.

El formulario de inscripción podrá ser consultado y/o descargado del sitio web de **ICREA** o retirarse en su sede, sita en calle **4 de Enero 3637 1er piso, Santa Fe de Lunes a Viernes en el horario de 16 a 20 hs.**; según los plazos establecidos en el **punto 1.3.1**.

El participante presentará el formulario completo y firmado, conjuntamente con la documentación requerida para la evaluación de cada obra, en la sede de la Entidad Organizadora - **ICREA** -o podrá ser enviado por correo postal o electrónico, considerándose como válida en la recepción de la obra, la fecha del sello postal y la del correo electrónico según el uso horario de la República Argentina, cumpliendo para esto el plazo fijado en el **punto 1.3.2**, o las modificaciones que se susciten y que serán oportunamente difundidas por los medios que se encuentren al alcance de la Entidad Organizadora.

5) DE LA CURADURÍA

5.1 Composición

Los integrantes de la Curaduría serán designados por la Entidad Organizadora, según los criterios que ésta establezca, la disponibilidad de las personas convocadas y su aceptación.

El número será como mínimo de 7 y hasta 9, contando en todos los casos con 2 suplentes en caso de presentarse la necesidad de cubrir la ausencia de alguno de sus miembros.

La Entidad Organizadora designará a uno de los integrantes del cuerpo propuesto como “Presidente Honorario”, para atender los roles específicos detallados posteriormente.

Un miembro de la Entidad Organizadora formará parte de la Curaduría en carácter de “Asesor permanente” con el sólo fin de facilitar su tarea, colaborar en la coordinación de la evaluación u obrar de nexo entre ésta y la Entidad Organizadora, etc.; ya que éste no tendrá poder de voto en cuanto a las decisiones específicas, detalladas en el **punto 5.3**, Deberes y atribuciones de la Curaduría.

Cualquier situación no considerada en las presentes Bases, por vacancia, ausencia o imposibilidad de cumplir con las tareas específicas, será resuelta al interior de este cuerpo, con asesoría de la Entidad Organizadora.

5.2 Organización interna

Su actuación, criterios y mecanismos de selección, será regida por un reglamento o metodología que internamente se dará a sí misma al momento de su conformación, y en la cual la Entidad Organizadora no tendrá más intervención que la de responder sólo a consultas generales y mediando solicitud expresa de la Curaduría, dependiendo las decisiones finales sólo de esta última.

El miembro designado como “Presidente Honorario”, no tendrá preeminencia sobre las decisiones del grupo, más que para atender los roles específicos detallados a continuación.

5.3 Deberes y atribuciones

Tendrá a su cargo la selección de las obras que serán finalmente expuestas durante la Bienal, acorde a parámetros puramente artísticos.

Para ello tendrá plena libertad de criterios, evaluando de acuerdo a la calidad específica de cada obra, su pertinencia con relación al tema de la convocatoria y sin desatender las disponibilidades espaciales e infraestructurales del lugar escogido para el evento.

Dispondrá de un registro de actas, comunicaciones, pedidos y o decisiones que pasará a formar parte de la documentación final del evento y patrimonio de la Entidad Organizadora.

Confeccionará el acta final con el detalle de las obras escogidas y sus autores, argumentando sintéticamente su decisión, considerando por tanto que aquellas obras que no resultaran seleccionadas no se ajustan a los criterios expuestos en esta instancia, excluyéndolas por esta causa de participar de este evento.

Se contemplará la posibilidad de reemplazar alguna obra ya seleccionada que por causas imprevistas no pudiera ser presentada para su exposición, dando lugar a otras obras que hubieran quedado fuera de la preselección, y sólo cuando éstas hayan cumplido con los procedimientos de la convocatoria en tiempo y forma.

Esta decisión podrá ser tomada de forma excepcional por el Presidente Honorario de la Curaduría, cuando así sea requerido.

De la documentación a cargo de la Curaduría podrán formar parte además, sugerencias para el desarrollo general del evento, o modificaciones para las sucesivas ediciones del mismo.

Su Presidente Honorario tendrá como atribución especial definir la estructuración, organización y/o diagramación general de la muestra, atendiendo las disponibilidades espaciales e infraestructurales del lugar escogido para el evento.

5.4 Inapelabilidad del fallo

El dictamen de selección de la curaduría será definitivo e inapelable y se comunicarán por correo electrónico a los participantes, o podrá ser consultado en la Página Web de la Entidad Organizadora o en la sede de ésta a partir de la fecha designada en el **punto 1.3.3 – Selección.**

6) NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

6.1 Modalidades o Categorías Disciplinarias

Se considerarán las siguientes modalidades:

- **I Modalidad ARTES VISUALES:** Plástica en el plano (pintura, dibujo, grabado, fotografía) y en el espacio (esculturas, instalaciones, objetos)
- **II Modalidad ARTE DIGITAL y NET ART:** Aquellas obras que operen dentro de las lógicas de los medio de producción y/o comunicación de dispositivos digitales.
- **III Modalidad ARTE AUDIOVISUAL y VIDEO ART:** Aquellas producciones que se encuadran en la lógica de los soportes del audio y el video, pudiendo intervenir medios digitales para su producción, y donde solo hayan sido empleados como una herramienta, entre otras.
- **IV Modalidad ARTES ESCÉNICAS:** Performances, Clown, Circo, Teatro, Danza, Teatro/Danza.
- **V Modalidad LITERATURA:** Poesía y Cuentos cortos.

6.2 Requisitos generales de las obras

Las obras con formatos bidimensionales tendrán una medida máxima de doscientos cincuenta centímetros (250 cm) de altura por doscientos cincuenta centímetros de (250 cm) de ancho, incluyendo su marco, en caso de tenerlo. No existe una medida o formato mínimos. Las obras confeccionadas en secciones (dípticos, trípticos o polípticos) deben ceñirse a las medidas antes anotadas, ya que se entenderá que constituyen una sola obra.

Las obras tridimensionales no deberán exceder doscientos cincuenta centímetros (250 cm) de altura por doscientos cincuenta centímetros (250 cm) de ancho por doscientos cincuenta centímetros (250 cm) de fondo.

Estas dimensiones son un requerimiento para poder garantizar disponibilidad de espacio para la muestra, tratando de garantizar las condiciones optimas para su realización.

Las obras o proyectos presentados no pueden afectar de manera parcial o total, efímera o permanente, elementos arquitectónicos o espaciales del lugar de la exposición y serán objeto de rigurosa revisión por parte de la Curaduría para ponderar su aceptación.

Aquellas que contengan elementos que pongan en peligro la seguridad de personas y/o del inmueble no serán aceptadas.

Los trabajos propuestos deberán estar integrados por materiales y elementos que: permitan su almacenamiento (aunque fuera en forma de registro) y futuros montajes, y que no sufran degradación durante el período de exhibición.

Los artistas que presenten proyectos de obras tridimensionales, de montajes complejos por su tamaño y elementos, u otras técnicas o lenguajes (performances, intervenciones, etc.) no físicos

o tangibles hasta su realización misma, deberán entregar un proyecto por escrito con una breve descripción detallada de la o las obras con especial referencia al tema de la convocatoria (1 página máximo). Junto a ello, y según corresponda o a solicitud de la Curaduría, el artista deberá aportar diagramas, fotos, maqueta y/o videos, que permitan una total y mayor comprensión del proyecto presentado, cumpliendo para esto los plazos que la Curaduría defina para complementar la información.

El artista queda comprometido a efectuar el montaje y/o realización de su obra; o podrá, mediante autorización expresa, nombrar un representante a tal efecto. El montaje in situ respetará lo especificado en el proyecto presentado previamente.

Tanto las obras bidimensionales como tridimensionales, así como otros proyectos con diferentes características, deberán tener resueltos todos sus elementos técnicos y/o logísticos (las obras bidimensionales deben estar listas para colgar, las esculturas u objetos con sus correspondientes bases y/o apoyos, etc.). La falta de algunos de estos requerimientos, será motivo suficiente para la cancelación de la participación de esa obra por parte de la Entidad Organizadora.

Cualquier obra que no respete las especificaciones de estas bases, no será considerada inicialmente, y quedará sujeta a la disponibilidad de la Curaduría a examinarla en una instancia posterior donde estudiará si aquellas obras que, por su importancia y calidad y que no se inscriban en los formatos mencionados, merecen ser exhibidas.

6.3 Requisitos particulares por Modalidades

Para la Modalidad I cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras en el espacio y 3 obras en el plano, considerando las categorías antes mencionadas.

Para la inscripción, además de la ficha por cada obra, se solicitan fotografías, mínimo 3, en el caso de trabajos en el plano (1 general y dos de detalle), y en el espacio todas las necesarias para apreciar la obra en su totalidad. El material podrá ser entregado en soporte digital (CD) sin necesidad de ser impresas. Se deberá detallar el tamaño real de la obra en sus tres dimensiones.

Para las Modalidades II y III cada participante podrá enviar hasta tres obras en formato CD o DVD. La duración de las mismas no deberá ser menor a los 3 minutos ni exceder lo 20 en cada caso. Deberán presentarse dos copias de las mismas. Además se presentarán por escrito los requerimientos técnicos necesarios para su exhibición y las fichas de inscripción correspondientes.

Para la Modalidad IV las obras participantes no excederán los 30 minutos y se presentará para la instancia de selección una filmación de la misma en casete VHS o DVD (formato AVI o MPEG). Además de los requisitos especificados en el apartado anterior (**punto 6.1**), se deberá consignar por escrito las necesidades de espacio escénico y tiempo estimado de montaje del dispositivo escenográfico y planta de luces. Los textos dramáticos y coreografías que formen parte de obras inscritas en esta modalidad deberán estar registrados en el **Registro de Obras de ARGENTORES**. Los interesados deberán presentar copia del formulario de inscripción en ARGENTORES y autorización de la banda sonora por **SADAIC** para realizar la obra. Esta cláusula es excluyente.

Para la Modalidad V:

- a) Poesía: cada participante podrá enviar hasta 3 poesías de un máximo de 40 versos cada una.
- b) Cuentos cortos: Cada participante podrá enviar hasta 3 cuentos de 20 líneas como máximo.

Para la selección, se podrán enviar los textos impresos en hojas A4, en cualquier tipografía y formato, o en soporte digital (CD), tipo de archivo Word Versión 97 o 2003. Para la exhibición, el participante presentará su/s trabajo/s impresos en papel tipo Opalina o similar (peso 140 a 200 gramos) respetando los formatos que se especifican en el **ANEXO 1**, y su entrega se coordinará con la Entidad Organizadora.

Se podrá participar en más de una modalidad, respetando los máximos de obras por cada una de forma independiente.

6.4 Admisión

Toda presentación que no reúna los requisitos previstos en este reglamento no será considerada.

No se aceptarán trabajos presentados fuera de término.

La Entidad Organizadora se reserva el derecho de admisión e interpretación de los términos y alcances de este reglamento, y las decisiones que adopte al respecto son de carácter inapelable.

6.5 Recepción e inscripción de las obras

Los artistas interesados, con motivo de su inscripción, deberán enviar la información de las obras o los proyectos a ICREA de Lunes a Viernes en el horario de 16 hs a 20 hs o por correo electrónico, hasta la fecha indicada en el **punto 1.3.2**, en relación con el **punto 4.5 – Registro de los participantes y sus obras** y con atención del **punto 6.2 - Requisitos particulares por Modalidad**.

Se adjuntará por cada obra como ya se ha marcado, la ficha de inscripción por duplicado, ya sean éstas obras físicas o proyectos.

Las obras seleccionadas para ser exhibidas permanecerán expuestas en la sede del **Foro Cultural Universitario**, según se establece en el **punto 1.3.4 Evento** (o su modificatoria).

Una vez seleccionadas, y con motivo del montaje de la muestra, cada obra seleccionada, **será entregada en el lugar de la exposición en un plazo previo a lo pautado en el punto 1.3.4 Evento** (o su modificatoria), comunicado por la Entidad Organizadora.

Éstas constarán de una etiqueta adherida al dorso o en la parte inferior o en lugar oculto de la obra, con la siguiente información:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Nombre del participante, dirección, correo electrónico y teléfono• Nombre de la obra o proyecto• Año de ejecución• Técnica empleada (si es mixta, se deben especificar los materiales) |
|---|

Los proyectos seleccionados de la Modalidad IV, serán coordinados especialmente en cuanto a las fechas de montaje con la Entidad Organizadora.

Los trabajos de la Modalidad V, serán entregados impresos en los plazos a comunicar según el formato que se detalla en el **punto 6.3** para este caso.

Los participante entregarán la/s obra/s correctamente embalada para su conservación y manipulación.

Recibirán de la organización una copia de la ficha de inscripción y será éste el documento oficial que, obligatoriamente, deberá ser presentado por el artista o su apoderado al momento de retirar su obra.

Si alguna obra o proyecto es considerado, al momento de su recepción, en mal estado, deteriorado o incompleto, sin ser esta la intención del participante, será consignado en la ficha de inscripción.

6.6 Traslado

Será responsabilidad de cada artista los traslados para la entrega y retiro de las obras y proyectos en el lugar donde se desarrolle la Bienal.

6.7 Devolución

Las obras exhibidas, deberán ser retiradas una vez finalizada la Bienal contando como fecha límite con lo estipulado por la organización en el **punto 1.3.5**.

Después de esta fecha, la organización no se hará responsable de la conservación de las obras y/o proyectos y podrá disponer de las mismas según su conveniencia.

6.8 Derechos de Reproducción

La organización se reserva el derecho de reproducir mediante cualquier sistema (gráfico, audiovisual, Internet, etc.) las obras seleccionadas para la exhibición en la Bienal, sin tener que realizar ningún pago por derechos legales por ello, pero dejando constancia de los autores.

La organización hará la promoción nacional e internacional necesaria sobre la organización y la celebración de la Bienal.

6.9 Otros

Durante el tiempo en que las obras seleccionadas permanezcan expuestas en la sede del **Foro Cultural Universitario**, la Entidad Organizadora asume la responsabilidad que corresponda a su gestión, como el armado de la muestra (salvo aquellos proyectos que requieran especial montaje, como instalaciones, o presentaciones especiales, las que quedarán a cargo de sus autores).

La Entidad Organizadora no será responsable por los daños o deterioros que las obras pudieran sufrir por causas ajenas a su voluntad o por el deterioro natural causado por alguna técnica empleada inadecuadamente ni tomará seguros para la obra, su traslado u otros motivos. Tampoco será responsable por robo o hurto.

Cualquier comunicación con la organización podrá realizarse por mail o telefónicamente al 54-342-4521381 de los lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Todo caso que no esté previsto en estas Bases o cualquier duda que se presente respecto a su interpretación, ser resuelto por la organización.

El incumplimiento del participante de cualquiera de las bases de la Bienal, será motivo suficiente para el rechazo o no exhibición de la obra o proyecto presentado.

La organización se reserva el derecho de suspensión o postergación del evento por causas no previstas.

La organización se reserva el derecho de convocar a artistas a participar fuera del proceso de selección, como "participantes invitados".

Si el artista no se encontrara en condiciones de presentar personalmente su obra, podrá hacerlo por interpósita persona mediante autorización escrita.

Ni la Entidad Organizadora, ni los titulares del espacio de la muestra, serán responsables por el buen funcionamiento de los equipos técnicos contratados por los participantes.

Anexo 1: Formato de Impresión para Modalidad V

<p>título: (nombre de la obra - tamaño 18 puntos)</p> <p>autor: (nombre y apellido tamaño 14 puntos)</p>	
--	--

Se utilizarán las características de papel descritas en los requerimientos particulares para la Modalidad V. El tamaño para la presentación de los trabajos con motivo de su exposición será: Hoja A3 (42 cm x 29,7 cm) – Formato Apaisado (Horizontal)

Se dejará en blanco la mitad izquierda de la hoja, pudiendo utilizar de forma libre, la mitad derecha de la misma, donde los textos que constituyen la obra podrán plasmarse en cualquier formato, color, tipografía, tamaño, etc.; respetando la extensión máxima que se establece en las bases para esta modalidad.

Se completarán los datos que se requieren en el ejemplo superior, ubicándolos en la Hoja como se muestra y con tamaños de letra requerido en cada caso y en tipografía Arial.

Anexo 2

3ra BIENAL MULTIDISCIPLINARIA DE ARTE ERÓTICO "Eros Ludens"					
FICHA DE INSCRIPCIÓN:					
Nombre:					
Apellido:					
Nº de Documento:				Edad:	
Nacionalidad:					
Domicilio:					
Teléfono:					
Email:					
Datos de la obra					
Modalidad de la Obra (*)	Modalidad I	Modalidad II	Modalidad III	Modalidad IV	Modalidad V
Título:					
Técnica:					
Año de Ejecución:					
Dimensiones (Modalidad ARTES VISUALES):			largo (metros)	ancho (metros)	alto (metros)
Duración (Modalidad ARTE AUDIOVISUAL y VIDEO ART / Modalidad ARTES ESCÉNICAS):			minutos		
Observaciones:					
(*) Cada Modalidad posee requerimientos de presentación específico (punto 6.3 Requisitos particulares por Modalidad)					